



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
-AGUAYTIA -
Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 – Telf. 061 – 481079 – 481073
Órgano de Control Institucional



OFICIO N° 451-2020-MPPA/OCI

Aguaytía, 1 de diciembre de 2020

Señor

YSAIAS SAUL SOTO CANCHARI

Sub Gerente de Planeamiento Racionalización, Estadística e Informática

Municipalidad Provincial de Padre Abad

Jr. Grau N° 254 – Aguaytía

Padre Abad/ Padre Abad/ Ucayali

Asunto : Publicación de recomendación del informe de auditoría.

Ref. : Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG de 27 junio de 2017 y Resolución de Contraloría N° 356-2019-CG de 2 de octubre de 2019¹.

Me dirijo a usted en relación al cumplimiento de la Directiva de la referencia, cuya finalidad es regular el proceso de implementación de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia estándar de la Entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.5 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, donde señala lo siguiente: "Las entidades tienen la obligación de publicar en el portal de transparencia estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de auditoría", por lo cual solicitamos la publicación del presente anexo n.° 2 adjunto al presente.

Al respecto, se le otorga un plazo de veinticuatro horas, para cumplir con la publicación, debiendo informar a este despacho la acción realizada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

HERNÁN CIRIO JAUREGUI OFRACIO
Contraloría General de la República
Jefe del Órgano de Control Institucional

¹ Mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", el contenido del presente anexo n.° 2 corresponde al periodo: setiembre – octubre de 2020, por el cual se ha utilizado la anterior normativa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
-AGUAYTIA -

Av. Simón Bolívar N° 536 - 546 - Telf. 061 - 481079 - 481073

Órgano de Control Institucional



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD¹. "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia estándar de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Periodo de seguimiento : SETIEMBRE - OCTUBRE DE 2020

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
002-2014-2-2684	Examen Especial	1	Ordene al Gerente Municipal para que en coordinación con el Gerente de infraestructura y acondicionamiento territorial, a la brevedad, culminen al 100% con la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de formación agropecuario de la I.E. Agropecuario Piloto de Pampa Yurac, de la ciudad de Aguaytía, Provincia de Padre Abad" cumpliendo de esta manera con las metas y objetivos previstos en el perfil y el expediente técnico, para el beneficio de los estudiantes y docentes de la institución educativa indicada.	En proceso



¹ Mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", el contenido del presente anexo n.° 2 corresponde al periodo: setiembre - octubre de 2020, por el cual se ha utilizado la anterior normativa.